

Negociado  
Personal

Código de Verificación



302T006V671H5Z5R1B2F

PER13104F

AYT/33/2019

07-03-19 13:40

Decreto

Fecha: 07-03-2019

Número: 365/2019

Asunto

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE  
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO  
PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
MUNICIPALES. Año 2.019

**RESOLUCION**

En San Vicente de la Barquera, a siete de marzo de dos mil diecinueve, constituido en su despacho el sr. Alcalde Presidente, don Dionisio Luguera Santoveña, con la presencia de la Secretaria de la Corporación, Yovana Menéndez García, adoptó la siguiente resolución:

**ASUNTO.- CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA –CANTABRIA-.PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**C.P.V.: 50232100-1. "Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles".**

**APROBACIÓN DEL GASTO. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE.**

**NO UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

**ANTECEDENTES:**

I.-Vista la providencia de inicio de Alcaldía, que incluye el informe de insuficiencia de medios propios, de fecha 13 de febrero de 2.019. Vista la memoria descriptiva de la prestación del servicio, de fecha 19 de febrero de 2.019.

II.- Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, obrante en el expediente de referencia.

III.- Visto el informe, emitido en fecha 20 de febrero de 2.019, por el Arquitecto Técnico Municipal, en relación a la no procedencia de división en lotes del objeto del contrato.

IV.- Visto el informe emitido por el órgano de contratación, justificando el no uso de medios electrónicos, de fecha 13 de febrero de 2.019.

V.- Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas, obrantes en el expediente.



Negociado  
Personal

Código de Verificación



302T0O6V671H5Z5R1B2F

PER13104F

AYT/33/2019

07-03-19 13:40

Decreto

Fecha: 07-03-2019

Número: 365/2019

VI.- Visto el informe técnico, emitido en fecha 21 de febrero de 2.019, por el Arquitecto Técnico Municipal, relativo al desglose de precios de la licitación.

VII.- Visto el informe jurídico, emitido en fecha 21 de febrero de 2.019, por el Secretario Municipal, sobre la tramitación del procedimiento de licitación.

VIII.- Visto el documento de RC, emitido por la Intervención municipal, en fecha 5 de marzo de 2.019, según el cual existe crédito, por importe de 31.048,20 € (treinta y ún mil cuarenta y ocho euros y veinte céntimos), con cargo a las partidas presupuestarias nº 16522799 y 33822799 del Presupuesto vigente.

IX.- Visto el informe de fiscalización del expediente, emitido en fecha 5 de marzo de 2.019, por el Interventor municipal.

Vistos los antecedentes indicados, y de las características del contrato objeto de licitación:

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Se considera que se encuentra dentro del objeto del contrato de referencia, el servicio de mantenimiento de las luminarias del término municipal, un total de 1.860 puntos de luz, 66 cuadros existentes actualmente en el municipio.

El objeto del contrato se define en los siguientes términos (y asimismo, en el pliego de prescripciones técnicas):

1. El presente concurso tiene por objeto la contratación del mantenimiento, reparación del servicio de alumbrado público y cuadros eléctricos anejos al mismo, así como reparación/reposición de elementos eléctricos en las dependencias Municipales del término municipal de San Vicente de la Barquera.

2. La prestación del Servicio comprende la reparación de los tendidos eléctricos tanto soportados por postes, palomillas en eléctricos, fachadas, tendidos de mangueras y canalizaciones subterráneas del alumbrado público, y el suministro y reparación de todo lo relacionado con el alumbrado y fuerza en las diferentes dependencias municipales de este municipio.

3. Las reparaciones y mantenimiento comprenderán:

- a) Reparación y/o sustitución de luminarias y/o mecanismos de cualquier tipo o marca actualmente instaladas en la vía pública o edificio público.
- b) Brazos y/o soporte de luminarias
- c) Cajas de conexión y alojamiento de las mismas
- d) Fusibles y/o bases de protección.
- e) Los semáforos instalados.

Negociado  
Personal

Código de Verificación



302T006V671H5Z5R1B2F

PER13I04F

AY1733/2019

07-03-19 13:40

Decreto

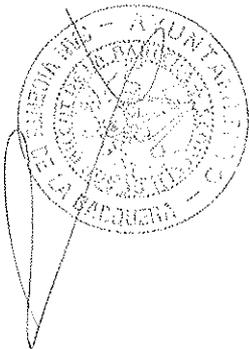
Fecha: 07-03-2019

Número: 365/2019

- f) Reloj de la Torre de la Biblioteca.  
 g) Fuente Luminosa del Parque de El Relleno.  
 h) Equipos de encendido y apagado.  
 i) Limpieza de cristales y tulipas de aquellas que se sustituyan.  
 j) Redacción de Boletines para festejos municipales y de barrios y para el alumbrado navideño

k) Así como los eventos específicos siguientes:

- Navidad.
  - o Cabalgata, Barco de los Reyes, etc...
- San Vicente
  - o Cuadros eléctricos para fiestas en la plaza
- Folia
  - o Cuadros eléctricos para fiestas en la Plaza
- Hoguera de San Juan
  - o Cuadro eléctrico para fiesta en la playa
- Certamen de la Canción Marinera
  - o Instalaciones eléctricas en la Plaza y en La Iglesia, cuadros y acometidas
- Actos en Verano (8)
  - o Cuadros y acometidas en las plazas y vías públicas
- Certamen Cerámica
  - o Cuadros eléctricos para fiestas en la Plaza
- Casetas de las playas.
  - o Acometidas y mantenimiento de módulos de servicios
    - El Tostadero
    - El Rosal
    - Merón
    - Vederna
- La Barquera/El Mozucu
  - o Cuadros eléctricos para fiestas en la Plaza
    - Plaza
    - Campa de La Playa
- Desafío de Cantabria
  - o Cuadros y acometidas en las plazas y vías públicas
- Actos AFODEB
  - o Cuadros eléctricos para acometidas en la plaza



El número de puntos de luz es 1.860 y 66 cuadros, para el término municipal de San Vicente de la Barquera.


 Negociado  
Personal

Código de Verificación



302T006V671H5Z5R1B2F

PER13104F

AYT/33/2019

07-03-19 13:40

Decreto

Fecha: 07-03-2019

Número: 365/2019

4. Tanto los tendidos eléctricos como los cuadros y demás instalaciones serán revisados con carácter general con una periodicidad semanal, o en cualquier momento en que se detecte una avería.

Mensualmente el adjudicatario elaborará una relación detallada con todos y cada uno de los materiales empleados en las reparaciones, indicando el lugar, día y zona de colocación, con referencia en plano, quien recibirá las actuales instalaciones debidamente numeradas.

Los materiales empleados para las reparaciones y/o sustitución serán de igual tipo o lo más similar posible a los actualmente instalados, y de la mejor calidad de los existentes en el mercado, para lo cual se facilitará una relación de los elementos más usuales según relación que se adjunta, con el precio ofertado.

5. El adjudicatario correrá por su cuenta para la realización de los trabajos referidos en este concurso con:

- a) Personal cualificado necesario.
- b) Vehículos y herramientas suficientes, tales como:
  - Camión con escalera extensible o cesta hidráulica, debidamente señalizada según normas para trabajos en calzada., con la inscripción de "Servicio Conservación Alumbrado Ayuntamiento"
  - Furgoneta, grúa, herramientas de mano, equipos de medida y comprobación necesarios.
  - Vallas de señalización y placas indicadoras, así como aquellos otros elementos que resulten necesarios para la correcta ejecución del contrato.

6. Los licitadores ofertarán obligatoriamente:

- a) Suministro de lámparas, fusibles, reactancias, condensadores, interruptores y cuanto material sea preciso reponer para el correcto funcionamiento de las instalaciones, en los casos de nuevas luminarias o ampliación de las existentes, que no sea objeto del contrato.
- b) Apertura y relleno de zanjas para canalizaciones y bases para postes, así como los trabajos necesarios de albañilería.

7. Quedan excluidos del presente contrato los siguientes trabajos:

- a) Colocación de nuevos postes de sustentación de los tendidos por envejecimiento o rotura de los existentes, y los materiales empleados en dichas reposiciones.
- b) Las ampliaciones o reformas de los tendidos y puntos de luz.

Cualquiera de las obras mencionadas en este apartado se facturará aparte.

8. El adjudicatario presentará un plan de conservación y mejora anual de las instalaciones; dispondrá de un sistema de aviso telefónico, contestador automático, etc. durante las 24 horas del día, por si hubiese algún aviso de avería con carácter grave. Un día a la semana entregará al Ayuntamiento el parte de obras realizadas.

Negociado  
Personal

Código de Verificación



302T006V671H5Z5R1B2F

PER13104F

AYT/33/2019

07-03-19 13:40

AYUNTAMIENTO

DE SAN VICENTE DE LA  
BARQUERA

Decreto

Fecha: 07-03-2019

Número: 365/2019

9. La facturación de los materiales empleados en las reparaciones y reposiciones de lámparas se efectuará mensualmente, acompañando a la factura relación detallada del lugar, fecha y zona de localización de los trabajos. A este fin, el concursante deberá presentar una relación detallada de los precios de cada uno de los tipos de repuestos que puedan ser necesarios con motivo de los trabajos objetos de la contratación.

Para facturar mensualmente se especificará expresamente por el ofertante el coste hora/mano de obra, y se atenderá a la hora de facturar a los precios ofertados en el Anexo que se adjunta.

#### **NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.**

El objeto de la contratación responde a la necesidad de llevar a cabo el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público, sitas en el término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

#### **PRECIO DEL CONTRATO:**

Presupuesto anual del contrato sin IVA: 25.659,67 € (veinticinco mil seiscientos cincuenta y nueve euros y sesenta y siete céntimos)

IVA anual : 5.388,53 € (cinco mil trescientos ochenta y ocho euros y cincuenta y tres céntimos).

Importe total anual incluido IVA: 31.048,2 (treinta y ún mil cuarenta y ocho euros y veinte céntimos).

Presupuesto por los dos años máximo del contrato (incluidas posibles prórrogas), excluido IVA: 51.319,3 (cincuenta y ún mil trescientos diecinueve euros y treinta céntimos).

IVA correspondiente a los dos años: 10.777,10 € (diez mil setecientos setenta y siete euros y diez céntimos).

**PLAZO:** 1 año de duración, prorrogable un año más.

- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Entidad Local es el Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y 323 de la LCSP 2017
- A la vista del expediente de contratación tramitado, ya indicado, así como de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (159. LCSP), según se refleja en la Memoria de inicio de Alcaldía, de fecha 13 de febrero de 2.019, y asimismo, en la Providencia de inicio, de la misma fecha.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

Negociado  
Personal

Código de Verificación



302T006V671H5Z5R1B2F

PER13104F

7AYT/33/2019

07-03-19 13:40

Decreto

Fecha: 07-03-2019

Número: 365/2019

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación denominado: **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA –CANTABRIA- .PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.**  
**C.P.V.: 50232100-1. "Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles".**

Presupuesto anual del contrato sin IVA: 25.659,67 € (veinticinco mil seiscientos cincuenta y nueve euros y sesenta y siete céntimos).

IVA anual : 5.388,53 € (cinco mil trescientos ochenta y ocho euros y cincuenta y tres céntimos).

Importe total anual incluido IVA: 31.048,2 (treinta y ún mil cuarenta y ocho euros y veinte céntimos).

Plazo de ejecución del contrato: un año de duración, más un año más de posible prórroga, ejecutables por años. Plazo total, incluidas prórrogas: 2 años.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la contratación administrativa, con cargo a las partidas presupuestarias nº 16522799 y 33822799 del Presupuesto vigente , por un importe correspondiente al ejercicio actual de : 31.048,20 € (treinta y ún mil cuarenta y ocho euros y veinte céntimos).

En los siguientes ejercicios, el servicio quedará condicionado a la existencia de crédito y consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días naturales contados desde el siguiente a su publicación.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de

Negociado  
Personal

Código de Verificación



302T006V671H5Z5R1B2F

PER13104F

AYT/33/2019

07-03-19 13:40

Decreto

Fecha: 07-03-2019

Número: 365/2019

contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación, en los términos del precepto 63.3 LCSP. Así como la composición de la Mesa de contratación.

**SEXTO.-** No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Municipales, de acuerdo con la fundamentación establecida en el informe emitido por el órgano de contratación, en fecha 13 de febrero de 2.019, en el procedimiento de presentación de ofertas [*o solicitudes de participación*] en relación con el presente expediente.

**SÉPTIMO.-** Dése cuenta de esta Resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.

En San Vicente de la Barquera, a 07 de marzo de 2019

El Alcalde

  
Dionisio Lúguera Santoveña


Ante mi, La Secretaria

  
Yovana Menéndez García